VENTA DE BJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

## 



FRANQUEO CONCERTADO

# 



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL: Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50 FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el im porte de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

Diputación Provincial

ADMINISTRACIÓN:

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre comtratación de los servicios provinciales y municipalen, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta ei recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 182

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino, en el término municipal de Usanos.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los parajes denominados «Majadillas» y «Sardales», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de cuatrocientos metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: alslamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en practica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

2121 Guadalajara 16 de Septiembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

#### CIRCULAR NÚM. 184

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declaran oficialmente extinguidas las epizootias de «Carbunco Bacteridiano» y «Viruela Ovina», en los términos municipales de Valdenuño y Fuentelahiguera, cuyas declaraciones fueron hechas con fechas 10-4-46 y 13-12-45.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 7 de Septiembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Peste Porcina», en el ganado porcino, en el término munici-

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta sus respectivas porquerizas, como zona sospechosa todo

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en practica las consignadas en el capítulo XL del vigente

El Gobernador Civil,

CIRCULAR NÚM. 183

pal de Bustares.

el término municipal y como zona de inmunización el casco urbano de la citada localidad.

Reglamento de Epizootias. Guadalajara 14 de Septiembre de 1946. 2100

Juan Casas Fernández.

#### CIRCULAR NÚM. 185

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Majaelrayo, cuya declaración fué hecha con fecha 28 de Agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 16 de Septiembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Ayuntamientos

#### TENDILLA

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta de pastos y mata de gayuba del monte de estos propios, titulado «San Ginés y Valdevacas», situado en este término municipal, para el año forestal 1946-47, bajo el tipo de tasación de 1.750 pesetas la primera, y 1.005 pesetas la segunda, y demás condiciones que se hallan en Secretaría a disposición del público.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrarán segundas y últimas el día 1.º de Octubre próximo, a la misma hora y por iguales tipos y condiciones.

Tendilla 16 de Septiembre de 1946.-El Alcalde, E. Doncel. 2127

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

#### LA HUERCE

El dia 30 del mes en curso, tendrán lugar en la Casa Consistorial del agregado Valdepinillos, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las subastas siguientes, de los aprovechamientos en el monte «Pinar», número 27 del Catálogo, durante el plan forestal de 1946-47:

A las once horas, la de 16 metros cúbicos de madera

de pino, por la tasación de 800 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamiento de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, 26 de cabrio y doce vacuno, bajo la tasación de 1.680 pesetas.

La Huerce 14 de Septiembre de 1946.—El Alçalde, 2134

Emilio González.

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

#### HITA

El próximo día 29 de los corrientes, festividad de San Miguel Arcángel, tendrá lugar en esta villa la feria de ganado de cerda, como años atrás se viene celebrando, desde tiempo inmemorial.

Hita 13 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Lo-2107

renzo Fernández.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

#### TORREBELEÑA

El dia 30 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamiento de pastos para el año 1946-47, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrante en esta Alcaldia y «Boletín Oficial» número 101, del dia 22 de Agosto de 1946.

Torrebeleña 14 de Septiembre de 1946. —El Alcalde, 2102

Félix Garralón.

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

#### BUDIA

#### Subastas

El día 29 del actual y horas que se expresan a continuación, se celebrarán en el Ayuntamiento de esta villa las subastas de aprovechamientos forestales siguientes, para el año forestal de 1946-47, a saber:

A las diez horas, la de leñas, 250 estéreos gruesa y otros 250 ramaje, en el monte número 44, bajo el tipo

de 2.400 pesetas.

A las diez y treinta horas, la de pastos, con 300 lanares y 100 de cabrío, en el monte número 44, bajo el tipo de 2.700 pesetas.

A las once horas, la de pastos, con 500 lanares, en los montes números 44 A y 44 B, bajo el tipo de 2.000

pesetas.

A las once y treinta horas, la de roturaciones, 65 hectáreas, en el monte número 44 A, bajo el tipo de 3.250 pesetas.

A las doce horas, la de roturaciones, 65 hectáreas, en el monte número 44 B, bajo el tipo de 977 pesetas.

A las doce y treinta horas, la de mata de gayuba, 150 quintales métricos, en el monte número 44, bajo el tipo de 2.600 pesetas.

A las trece horas, la de mata de gayuba, 75 quintales métricos, en el monte número 44 A, bajo el tipo de

1.300 pesetas.

Budia 11 de Septiembre de 1946.-El Alcalde, Demetrio Millana. 2083

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### ARMALLONES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, las siguientes subastas:

A las once, la de pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar, 200 de cabrio y 30 de mayor, en los montes públicos números 57 y 58, bajo el tipo de tasación de 16.860 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce, la de 200 estéreos de leña de los montes 57 y 58, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas y

presupuesto de gastos.

A las trece, la de flor melifera del monte número 57, «Hoyo Redondillo y otro», para 500 colmenas, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas y presupuesto de gastos.

Las presentes subastas se celebrarán bajo pliego cerrado, acompañando al mismo, documento acreditativo de la personalidad del proponente y el 10 por 100 del importe del tipo de tasación, y caso de que alguna de las mencionadas subastas quedase desierta, se celebrará otra segunda y tercera a la misma hora, en el mismo sitio y en las mismas condicionés los días 5 y 10 del próximo mes de Octubre, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Armallones 7 de Septiembre de 1946.-El Alcalde, Sotero Ayora. 2022

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

#### ANGON

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos de la «Dehesa boyal», de estos propios, para el año forestal de 1946-47, la misma tendrá lugar el día 29 del actual, a las once del mismo.

Angón 12 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, 2095 Cristino Guijarro.

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

## Inspección de Enseñanza Primaria de Guadalajara

#### CIRCULAR

Provistas las Escuelas de local y material, confeccionado el Censo, inaugurado el curso y tramitado que sea en todos sus efectos el actual concurso de traslado de Maestros nacionales, resta aún establecer con la nueva Ley de Educación la obligatoriedad y gratuidad de la Enseñanza primaria.

A tales efectos, los señores Alcaldes, asistidos de las Juntas municipales de Educación Primaria, se servi-

rán disponer:

1.º La apertura de un registro o fichero en el que figuren todos los niños y niñas inscritos en el Censo escolar, y de cada uno: nombre, apellidos, edad, padre, madre (o quienes representen a éstos), enseñanzas que profesan, centro en que las cursan (o si las reciben en privado, de quién), con expresión de las fechas de ingreso, traslado de Escuelas, si ha lugar, y sus causas, baja en fin de la Enseñanza primaria y resultados logra-

dos en ella y por ella. 2.º Que los padres, tutores o encargados de niños comprendidos en edad escolar proporcionen a los mismos la educación y enseñanza competente a su tiempo; a cuyos efectos (de no procurárselas en privado), solicitarán de la Alcaldia la oportuna papeleta de inscripción en Escuela nacional o Colegio subvencionado; papeleta ésta en la que habrán de figurar, con los datos del registro o fichero antes mencionado, sendas notas (suscritas y selladas) del Registro Civil, Parroquia e Inspección de Sanidad, en las que consten por separado: fecha y lugar de nacimiento del inscrito, sacramentos que tenga recibidos, no padecer enfermedad contagiosa o repulsiva, estar vacunado o revacunado (en su caso) y no ser portador de gérmenes y parásitos.

3.º Que por los señores Maestros se les faciliten mensualmente duplicados de las listas de clase de sus respectivas Escuelas para poder informar a los padres de la asistencia, conducta y aprovechamiento de sus hijos; así como, para la imposición a los mismos de los reglamentarios y oportunos apercibimientos y sanciones (previstos en la Ley de 23 de Junio de 1909, Ley de Protección a la Familia y Código Penal), si descuidan o abandonan la educación de sus deudos o pupilos.

Sin embargo:

De la asistencia a las Escuelas públicas gratuitas están dispensados los niños y niñas en edad escolar, cuando: A) Cursen las enseñanzas media o profesional. B) Se hallen en posesión del certificado de cultura primaria. C) Los que sin dicho certificado y en edad competente queden autorizados por la Alcaldía en épocas de recolección, si asistieron el resto del curso a clase con provecho. D) Quienes reciban educación en Colegios de pago, debidamente autorizados, o bien en el seno de la familia, atestiguándolo con las reglamentarias y oportunas pruebas. E) Los que, por falta de Escuelas gratuitas en número suficiente o de capacidad en las que funcionen debido a lo exiguo de sus locales o a la escasez de mobiliario, no puedan ser inscritos en la matricula de una Escuela Nacional o subvencionada de carácter público, no obstante las siguientes prevenciones (sólo aplicables en tales casos): 1.ª La de promover creaciones de nuevas Escuelas, si son precisas. 2.º La de dotar las existentes por si o con ayuda del Estado de local amplio y mobiliario suficiente. 3.º La de excluir de la matrícula de las Escuelas públicas gratuitas a cuantos niños en edad escolar cursen estudios superiores o posean la enseñanza elemental. 4.ª La de invitar a los pudientes a que se costeen su enseñanza, recibiéndola en Centros o de personal no oficial, y, sí del Magisterio Nacional (se entiende de haber sido autorizado el Maestro por la Comisión provincial de Educación Nacional, previo informe favorable de la Inspección), en local y a horas distintas de las reglamentarias de clase. 5.ª Dando preferencia para ser inscritos en la matrícula escolar a los niños de edad más próxima a los diez años. Además, la Junta de Educacación y Protección Escolar, de acuerdo con los señores Maestros, puede proponer a la Inspección otras soluciones, como vr. gr., la del establecimiento provisional de dos turnos graduados de educandos por Escuela, con sesión única de mañana, para uno, y de tarde, para otro.

En fin, Autoridades y Maestros velarán por la asistencia a clase de los niños y niñas menesterosos, mediante el desinteresado concurso de las familias pudientes, instituciones de caridad y beneficencia y las de protección escolar previstas en el artículo 47 de la Ley de 17 de Julio de 1945. Que ningún niño quede sin Escuela por carecer del necesario vestido, calzado y

alimento.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1946.—El Inspector Jefe, Francisco Rodríguez Gómez.

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

#### CIRCULAR

Dando cumplimiento a un telegrama recibido de la Superioridad, se publica que a partir de esta fecha, se concede plazo extraordinario para solicitar la continuación de los beneficios de prórroga de segunda clase hasta el día 15 de Octubre próximo.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1946. - El Coro-2113

nel Presidente, Julio Condo.

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1947, que han sido clasificados prófugos por esta Junta, con expresión del pueblo de su alistamiento y nombres de los padres de cada uno:

Pueblo, Alcocer; nombres, Matias González Ecija; nombres de los padres, Matías y Juliana; Andrés Za-

moro Gil, de Juan y Julia.

Aranzueque: Eleuterio F. Heras Amor, de José y Basilisa.

Arbeteta: Lucio Agustín Madrid, de Tomás y Mar-

garita.

Atienza: Bienvenido Ayuso Martínez, Napoleón Marín y Felipe de Pablo, de desconocidos.

Baides: Emilio Jiménez Carbonell, de Bernardo y

Juana.

Brihuega: Marcos Cepero López, de José y Romana; Pedro A. Gutiérrez Tabernero, de Benito y María. Cardoso de la Sierra: Saturnino González Arribas, de desconocido y Cándida.

Castellar de la Muela: Cándido Ortiz García, de

Marcelino y Bárbara.

Cifuentes: Juan J. Orea Guerrero, de Juan y Maria Gracia.

Cogollor: Antonio Cortés, de desconocido y Piedad. Chiloeches: Mariano Bonacho Mora, de Manuel y Josefa; Manuel Dapena Rios, de Manuel y Elisa.

Chillarón del Rey: Alejandro Rebollo Medina, de

Miguel y Bernabea.

Guadalajara: Angel Bravo Rodríguez, de Antonio y María; José S. Corral Cuevas, de Isidro y Petra; Julián Doncel Salamanca, de Tomás y Damiana; Antonio García Alcocer, de Julián y Casta; Enrique V. García Illana, de desconocidos; Carlos Sanz García Navarro, de Ricardo y María; Pedro Ginés Ballo, de desconocidos; Rafael Ginés y Ginés, de Julio y Teresa; Rafael Guerra Vil, de Francisco y Rosalía; Luis Gutiérrez Minguez, de Luis y Eugenia; Federico Moreno Bravo, de Jesús y Eduvigis; Teodoro Rebollo Cañas, de desconocido y Francisca; Miguel Retuerta Pérez, de desconocidos; José S. Toledo Engracia, de desconocido y Maria; Manuel Vicente Plaza, de Manuel y Emiliana; Jesús Zabala Castilla, de Miguel y Concepción.

Guijosa: Manuel Ruiz del Amo, de Eusebio y Maria

Asunción.

Horche: Antonio Muñoz García, de Agustín y Carmen.

Jadraque: Emilio Ruiz Andrés, de Santiago y Petra; Anselmo Sanz de la Cal, de Julián y Angela.

Mandayona: Domingo R. Valentín Atienza, de Eu-

genio y Elena. Maranchón: Antonio Merodio Maestro, de Pedro y Silveria; Jesús C. F. Santiago Barrios, de Julián y Teresa.

Pareja: Enrique Berjas Jiménez, de Ramón y Mi-

guela.

Pastrana: Santos S. de la Morena Sánchez, de Cándido y Blasa.

Recuenco (El): Florentino Tobar Rivero, de Francisco y Pilar. Sayatón: Hilario Fernández Ortiz, de Manuel y

Zoila.

Sigüenza: Luis Alba Dominguez, de Pascual y Concepción; Francisco Andrés Briones, de Francisco y Teresa; Eugenio Barquera Rivero, de desconocidos; Carlos Cardenal Avalo, de Antonio y María.

Taracena: Francisco Minguez de la Rica, de Pru-

dencio y Rosa.

Tendilla: Fernando Castillejo la Puebla, de Alberto y Mercedes; Alberto Palacios Muñoz, de Román y Rosario.

Valdeavellano: Tomás J. Barrera López Palacios, de Agustín y Ana.

Valtablado del Rio: Epifanio Inés Alcolea, de Anto-

nio y María. Veguillas: Mariano Lucia Llorente, de Pablo y Ro-

mana. Viana de Jadraque: Abraham Guillermo Aparicio,

de desconocido y Adelaida. Yunquera de Henares: José Alonso López, de Pablo

y Dominga. Guadalajara 11 de Septiembre de 1946.-El Coro-2080 nel Presidente, Julio Condo.

## EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA) Requisitoria

Campano Borja, Concepción; de 18 años de edad, hija de Feliciano y Dolores, natural de Guadalajara, soltera, gitana, domiciliada últimamente en Huesca, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que contra la misma y otros se instruye con el número 8 de 1946, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Ejea de los Caballeros 12 de Septiembre de 1946. — El Juez de instrucción accidental, firma ilegible. 2096

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Inspección de la circulación y transporte por carretera

#### ANUNCIOS

Habiendo sido solicitada por «Continental Auto», S. A., autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Guadalajara y Campisábalos, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2066

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada por don Fermín Santos Castillo, autorización para establecer un nuevo servicio

público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Barahona (Soria) y Sigüenza (Guadalajara), de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS Delegación de Guadalajara

#### AVISO AL PUBLICO

Se participa por el Colegio de Madrid, que con fecha 11 de este mes, ha tomado posesión del cargo de Gestor Administrativo para ejercer en esta capital, don Angel Hernández Carmena.

Asimismo, se hace constar, que don Francisco Gasco Gascón ejerce la profesión de Gestor Administrativo en esta población desde el mes de Febrero de 1940, lo que se omitió en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 106.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1946.—El Delegado provincial del Colegio, J. Sanz. 2147

(Derechos de insersión, 17'50 ptas.)

### SE VENDE EN ESTA CAPITAL

coche «Renault», 8 H. P., en perfecto estado, bien calzado. También se vende otro motor «Renault», 8 H. P. U., radiador cobre y varios repuestos: Todo económicamente.

Razón, Vidal Alcolea, plaza Caídos, número 7, tercero, derecha.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

## Subsidio al Combatiente

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1946

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Guadalajara	1	*	1 1	180		180 90 90 75
MandayonaSacedónTendilla	1 1		1 1 1	90 75 75		75 75
TOTALES	5	·	5	510		510

María Luisa Pinillos Iglesias, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de Guadalajara,

CERTIFICO: Que los datos expresados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que obran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1946.—María Luisa Pinillos.—V.º B.º—El Jefe de la Comisión provincial, Luis Olivares Guía.